

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE:**

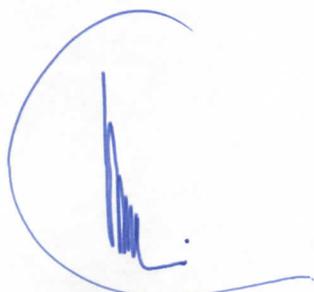
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe a esta Cámara sobre:

- a) Planes de Defensa Civil, que se hayan elaborado, a los efectos de hacer frente a una posible situación de catástrofe provocada por un terremoto en Tierra del Fuego;
- b) si existen planes para ubicar una red de sismógrafos en el territorio provincial, que puedan ser utilizados para detectar aumentos en la sismicidad regional;
- c) si existe un grupo especializado, interinstitucional, en el área de Defensa Civil, que trabaje sobre la hipótesis de un terremoto de alto poder destructivo, que pudiera dejar inermes y aisladas a las ciudades de Tierra del Fuego, en especial a Ushuaia por su peculiar ubicación geográfica;
- d) si existen contactos con el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.PRE.S.) de la ciudad de San Juan, a los efectos de evaluar las condiciones sísmicas de Tierra del Fuego;
- e) cuál es la repartición oficial que se ocupa de estos problemas en el seno del Gobierno Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*DADA EN SESION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1992.*

RESOLUCION Nº **115** /92.-



MARCELO ROMERO  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO  
Presidente  
Legislatura Provincial